

PERSONAS NATURALES NO RESIDENTES EN COLOMBIA

ARTICULO 592 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO (CONCEPTO DIAN 27495 DEL 07 NOV 2018)

CASO No.	SITUACIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y LOS INGRESOS		OBLIGADO A DECLARAR EN COLOMBIA
1	POSEER PATRIMONIO BRUTO QUE SUPERA LOS 4,500 UVT \$ 163,386,000	NO HABER OBTENIDO INGRESOS EN EL PAÍS	NO, SEGÚN EL CONSEJO DE ESTADO EXPEDIENTE 16028 DE ABRIL DE 2008 Y CONCEPTO DIAN 27495 DEL 07/NOV/2018
2	POSEER PATRIMONIO EN COLOMBIA	HABER OBTENIDO EN EL RESPECTIVO AÑO GRAVABLE INGRESOS EN EL PAÍS SOBRE LOS CUALES SE HAYA PRACTICADO RETENCION EN LA FUENTE SEGÚN LOS CONCEPTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 407 A 409 DEL E.T.	NO DEBEN DECLARAR- CONCEPTO DIAN 27495 DEL 07 NOV 2018
3	NO POSEER PATRIMONIO EN EL PAÍS	HABER OBTENIDO EN EL RESPECTIVO AÑO GRAVABLE INGRESOS EN EL PAÍS SOBRE LOS CUALES SE HAYA PRACTICADO RETENCION EN LA FUENTE SEGÚN LOS CONCEPTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 407 A 409 DEL E.T. EN SU TOTALIDAD	NO DEBEN DECLARAR- CONCEPTO DIAN 27495 DEL 07 NOV 2018



Grupo P R G
Abogados S.A.S
Asesores Tributarios

WWW.PRGRIBUTARISTAS.COM

CALLE 100-19-61 OF 306 - TEL. 601-6353692- CEL. 3118112724